BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: jueves, 26 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1256/2026

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2.026, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "*expediente de modificación de créditos nº 1256/2026 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería*", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	330	227	5	35.000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
020	338	227	5	80.000	FESTEJOS POPULARES
020	330	22199	5	55.000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA POR SUMINISTROS
TOTAL				170.000	

FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y afectado en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	170.000 €
TOTAL INGRESOS		170.000 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 24 de Noviembre de 2.026. El Alcalde, Fdo.: Manuel Salvador Ruiz

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 44dbb2418b2e7ecb2ed4a6058e1a7dfa6171b17b